

29-mayo-2018

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CAJON
FOLIO CRAMITE: 181.461

SE 4001115

NOMBRE: GONZALEZ VELAZCO MAYRA ELMA
UBICACIÓN: SAN BLAS
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE
CALLE CRUCE 1: LA LLAVE
CALLE CRUCE 2: SANTA GERTRUDIS
GIRO: VARIOS CENADURIA
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 2729 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 44

IMPORTE: \$616.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	02:00:38 p	A:	11:00:38 p				
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE:	02:00:38 p	A:	11:00:38 p				
MIÉRCOLES	SI	DE:	02:00:38 p	A:	11:00:38 p	DOMINGO	SI	DE:	02:00:38 p	A:	11:00:38 p
JUEVES	SI	DE:	02:00:38 p	A:	11:00:38 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



PIA Alfredo Chavez
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MA Gonzalez Velazco Mayra Elma
ACEPTO

GONZALEZ VELAZCO MAYRA ELMA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la contadanza para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infuacción (voto o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y piratas.
- El amontonamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los pasados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remediadas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del permiso, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.

CAJON ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

CHAVEZ